



Resolución División Arquitectura

COM-3279/2020

Montevideo, 20 de noviembre de 2020

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramita la construcción en yeso de la sala de lactancia de los Juzgados Laborales de 25 de Mayo 523.

CONSIDERANDO:

I) que el presente llamado se realiza por la necesidad de construir una sala de lactancia en la sede referida.

II) que se publicó la invitación a cotizar en compras estatales como Compra Directa N° 162/2020 en fecha 19/10/2020 recibiendo ofertas de las empresas SOTAQUE LTDA, CUVEN SERVICIOS, MR CONSTRUCCIONES, y ALICIA TEJEDOR.

III) que analizadas las ofertas, y en virtud de que cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa CABALLERO FIGUEROLA PAVEL ALEXANDER Y COELLO RODRIGUEZ GENNIA - CUVEN Servicios (la adjudicataria).

IV) que la adjudicataria, se encuentra inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2020 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente en la **AG 5723**, por un monto de **\$ 110.670** (imp. Incl.) para la realización de este gasto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal C) del TOCAF.

DIVISION ARQUITECTURA RESUELVE:

1º.- Contratar a la empresa **CABALLERO FIGUEROLA PAVEL ALEXANDER Y COELLO RODRIGUEZ GENNIA - CUVEN Servicios (RUT 218503820011)** por el monto total de **\$ 110.670** imp. Incl., de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Proyecto 973, Objeto de Gasto 372, Programa 202, financiación 1.1, Afectación 1420.

2º.- Publíquese la presente adjudicación, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión a División Contaduría para su liquidación.

Arq. Álvaro Más Gómez

Director División Arquitectura

DC